



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

Exp. N° 0400-5259-2022.-

DECRETO N° **7577** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

27 DIC 2022

VISTO:

Los presentes obrados, por los cuales el Colegio de Escribanos de Jujuy solicita la designación de la Escribana Leticia Verónica Urquiola;

CONSIDERANDO:

Que la petición efectuada se encuentra fundada en las previsiones de la Ley N° 4884/96 (Ley Notarial) y su modificatoria;

Que conforme se desprende de autos, la profesional propuesta cumple con los extremos previstos por Artículo 78° -in fine- del plexo legal precitado;

Que los Artículos 96° y 97° de dicho ordenamiento facultan al Poder Ejecutivo a crear nuevos Registros, determinar sus asientos y designar sus titulares;

Que se advierte la existencia del Registro Notarial N° 19, vacante, correspondiendo en consecuencia asignar el mismo con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, concordante ello con las disposiciones de los Artículos 72°, 78°, 96°, 97° y ccs. de la Ley N° 4884/96 y su modificatoria;

El Dictamen vertido al efecto por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno y Justicia, y de Fiscalía de Estado;

Por todo ello, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 137° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, titular del Registro Notarial N° 19, con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, a la **Escribana LETICIA VERÓNICA URQUIOLA**, DNI N° 34.969.891, de conformidad con las previsiones de los Artículos 72°, 78°, 96°, 97° y ccs. de la Ley N° 4884/96 y su modificatoria.

ARTICULO 2°.- Por Ministerio de Gobierno y Justicia remitase copia del presente Decreto al Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, gírese a Escribanía de Gobierno para conocimiento y vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

COPIA FIEL

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFE/A DE DESPACHO
DE: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C. EN. GERARDO RUBEN BORDALES
GOBERNADOR